



COLEGIO DE ABOGADOS

DE CHILE A.G.

DECLARACIÓN COLEGIO DE ABOGADOS

El Colegio de Abogados hace pública su seria preocupación por el conflicto que se ha suscitado con ocasión de un fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema de fecha 7 de octubre de 2019, en que ha manifestado tener la potestad de revisar lo resuelto por el Tribunal Constitucional.

El Colegio de Abogados tiene dentro de sus principales objetivos la defensa del Estado de Derecho, el cual descansa en que los poderes del Estado actúen estrictamente dentro de sus propias competencias. Han sido varias las ocasiones en la historia de Chile en que el Colegio de Abogados ha alzado la voz frente a situaciones en que un poder del Estado ha intentado concentrar el poder, poniendo en riesgo el Estado de Derecho, como aconteciera cuando manifestara su opinión en contra de la acusación constitucional de tres ministros de la Corte Suprema.

Sin embargo, un Poder Judicial que invade progresivamente las competencias de otros órganos constitucionales, debilita el Estado de Derecho, que es a lo que está llamado precisamente a proteger, creando incertidumbre jurídica y poniendo en riesgo la defensa eficaz del derecho de los ciudadanos en el desarrollo de sus actividades.

El país necesita un Poder Judicial fuerte que defienda eficazmente los derechos de las personas. La Constitución establece claramente un sistema concentrado de control en el cual, así como el Tribunal Constitucional no puede revisar los fallos de los demás tribunales, éstos no pueden revisar los fallos del Tribunal Constitucional.

El Colegio de Abogados quisiera prestar la colaboración del gremio en la solución de este conflicto. Como primer paso, ha encargado a la Comisión de Constitución y a la de Administración de Justicia que elaboren propuestas concretas para que el Colegio pueda prestar dicha colaboración de la manera más eficaz posible.

Santiago, octubre de 2019.-



Consejo General
Colegio de Abogados de Chile